

siguientes, sin que ellos sean únicos, ya que cada entidad podrá ampliarlos, siempre y cuando constituyan una profundización y apoyo a los descritos en los objetivos del convenio del comité

- a) Promover el mayor desarrollo de la ganadería y participación en la economía estatal.
- b) Inducir el mejoramiento de los niveles de rentabilidad de las explotaciones pecuarias y un precio más accesible al consumidor.
- c) Apoyar la industrialización y procesamiento de los productos de la ganadería en la propia entidad.
- d) Propiciar la integración de los ganaderos a los procesos de comercialización, transformación y distribución de sus productos, en forma directa o a través de su asociación con agentes comerciales e industriales.
- e) Definir mecanismo de apoyo crediticio para programas integrales.
- f) Promover la participación de los productores de la entidad en el mercado nacional e internacional.

Integrantes

Los grupos de trabajo deberán contar con la representación de las instituciones y organismos participantes en el comité estatal, siempre y cuando la especie-producto objeto del grupo sea área de su competencia.

En este sentido, se puede señalar que mientras los organismos gubernamentales participarán industriales y comerciantes serán seleccionados conforme a su vinculación con las áreas específicas de producción; de tal forma, que los industriales de lácteos no deberán integrarse a grupos que no sean el de la leche.

Asimismo, deberá buscarse que además del representante de la unión ganadera regional, participen las asociaciones especializadas.

ESTRUCTURAS, OBJETIVOS, POLITICAS DE LOS COMITES DE FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA.

ANTECEDENTES -

De acuerdo al plan nacional de desarrollo 1989-1994, el objetivo fundamental del sector agropecuario es aumentar la producción y la productividad del campo. Para lograrlo es indispensable su modernización mediante la puesta en práctica de múltiples decisiones; entre otras, las siguientes:

- * La descentralización hacia los estados de la república de facultades y recursos humanos, financieros y físicos.
- * El fortalecimiento de la autonomía de gestión de los productores y sus organizaciones.
- * La concertación con los gobiernos y los productores de los estados para elaborar y ejecutar los programas de desarrollo rural con la suma de los recursos locales y federales disponibles, así como su uso coordinado.
- * El ejercicio de una firme política para promover la eficiencia productiva y evitar el contrasentido de que, en un país con grandes carencias, existan recursos ociosos: tierras, obras de infraestructura, maquinaria, instalaciones industriales y de servicios entre otros.

En base a esto se llevo la tarea de organizar el comité estatal de fomento y protección del estado.

OBJETIVOS

El objetivo de formar el comité se basa en que los productores determinen sus programas de producción y sistemas de trabajo dándoles facultades de acción en los diferentes programas de la secretaría de agricultura y recursos hidráulicos, tanto en movilización de ganado como en las campañas sanitarias y programas de fomento. Para esto la SARE entrega en uso y administración al comité los 4 laboratorios de sanidad animal (Guadalupe, China, Lampazos y Linares) casetas de vigilancia (Sta. Catarina, Villaldama, Rodríguez, La Gloria, El Ebano, Cadereyta).

Maquinaria pecuaria, y banco de semen, así también pasan a formar parte del comité el personal que labora en las casetas.

ESTRUCTURA

El comité se formo en el estado desde el día 10 de diciembre de 1990, de acuerdo a las estrategias que establece el plan nacional de desarrollo faltando por finiquitar la entrega de equipo, maquinaria pecuaria, laboratorios de sanidad animal, casetas de vigilancia y banco de semen por

parte de la S.A.R.H. al comité en uso y administración.

El comité esta integrado por productores y asociaciones de las distintas especies productivas bovinos de carne (engordas de ganado y asociaciones de registro) bovinos de leche (Productores lecheros), porcicultores, avicultores (carne y huevo), caprinocultores, ovinocultores y los apicultores.

Cuenta con un consejo directivo integrado por un presidente, un secretario, un tesorero, seis vocales, cinco subcomités que son: vigilancia, administración, sanidad animal, técnico y de estudios e innovación tecnológica, así también considera 7 grupos de trabajo de especie - producto los cuales son: bovinos leche, bovinos carne, aves carne y huevo, porcinos, abeja, miel, cera, caprinos y ovinos.

FUNCIONES DEL COMITE

El comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Nuevo León, asociación civil, tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

- a) Crear, incrementar, administrar el patrimonio para la realización de programas de desarrollo, fomento, salud animal, capacitación y asistencia técnica.
- b) Adquirir o rentar bienes inmuebles o muebles en las medidas necesarias para el cumplimiento del desarrollo de los programas descritos en el inciso a).
- c) Apoyar las acciones de capacitación y asistencia técnica que realice la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, así como el Gobierno del Estado de Nuevo León.
- d) Apoyar los programas de salud animal de la Secretaría de Fomento Agropecuario del Estado de N.L. a través de las casetas de vigilancia y control zoo-sanitario, así como los laboratorios de diagnósticos de patología animal, bancos de semen y demás actividades pecuarias.
- e) Desarrollar programas de mejoramiento genético a través de inseminación artificial, trasplante de embriones, canje de sementales, paquetes familiares y divulgación de las tecnologías generadas en beneficio de los productores pecuarios en el estado.
- f) Proporcionar apoyos económicos para el desarrollo de los programas descritos en el inciso a).
- g) Otorgar becas y cualquier otra clase de incentivos que tengan por finalidad el mejoramiento académico del personal técnico.
- h) Efectuar convenios con el gobierno federal a través de la secretaria de agricultura y recursos hidráulicos y demás que el ejecutivo federal acuerde, a efecto de cumplir con los objetivos fundamentales de este comité descritos en el artículo número 5, cinco.

¿ QUE ES EL COMITE PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA ?

Es un foro de consulta, de coordinación y de concentración para analizar la problemática pecuaria, así como administrara la infraestructura de apoyo transferida por la S.A.R.H. (centros de salud animal, bancos de semen congelado y centros de fomento pecuario).

¿ COMO ESTA INTEGRADO ?

Este comité esta integrado por representantes de los productores del Estado de Nuevo León.

¿ Y PARA QUE SE INTEGRO ?

Se integro para fomentar y desarrollar la actividad pecuaria en el estado de Nuevo León, apoyando a la salud animal, el mejoramiento genético, la asistencia técnica, la capacitación y la investigación.

¿ COMO TRABAJA ?

Por medio de su consejo directivo delegando responsabilidades en 3 subcomités regionales para atender la problemática específica de cada zona (norte, centro y sur), los cuales son apoyados a la vez, por los comites locales constituidos por las asociaciones ganaderas que en representación del comité para el fomento, administran, operan y supervisan los centros por programas autorizados (centro de salud animal, banco de semen, centros de fomento agropecuario y campañas de vacunación).

Debido a que todos los ganaderos se dedican a generar el mismo producto (leche, carne, huevo y miel), se establecen 4 subcomités de participación especie - producto para atender a los bovinos leche, bovinos carne, abejas miel-cera y aves carne, huevo; donde trabajan estrechamente en sesiones periódicas autoridades federales y estatales, industriales, comerciales, instituciones de crédito y toda persona relacionada directamente con la actividad en favor de analizar la problemática estatal en producción, industrialización y consumo de dichos productores y donde se plantean acciones para su solución.

¿ COMO INTERVIENE LA SARH EN ESTOS COMITES ?

La SARH funge como subcomité de vigilancia dentro del comite para el fomento y protección pecuaria e interviene como coordinador en los comites de participación especie-producto, donde asisten tanto los productores como todas las personas directamente relacionadas con la especie y producto de que se trate, así mismo, los distritos de desarrollo rural como representante de la SARH en los comites locales toman parte también como coordinadores donde los productores tienen mayor representatividad.